

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y COMISIÓN EVALUADORA PARA SUMINISTRO DE TRANSPORTE ESCOLAR LA COLONIA.

HUÉPIL, 23 DE ENERO DE 2018.

DECRETO ALCALDÍCIO (DAEM) N° _____ / 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
6. El Memo N° 04 de fecha 04 de enero de 2018, donde solicita Suministro Transporte Escolar La Colonia para alumnos de la Escuela D – 1228 y Liceo B – 67 de Huépil.

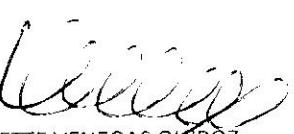
CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar y adquirir por Contrato de Suministro Transporte Escolar hacia La colonia, para alumnos de la Escuela D – 1228 de Huépil y Liceo B – 67 de Huépil.
2. La posibilidad de realizar y adquirir por Contrato de Suministro Transporte Escolar hacia La Colonia para alumnos de la Escuela D – 1228 de Huépil y liceo B – 67 de Huépil.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes, Contrato de Suministro para Transporte Escolar La Colonia para alumnos de la Escuela D – 1228 de Huépil y Liceo B – 67 de Huépil.
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora y/o sus subrogantes:
 - a) **Comisión Administrativa.**
 - Secretario Municipal.
 - Director DAEM.
 - Jefe Finanzas DAEM.
 - Encargada de Movilización
3. El gasto que ocasiona el presente decreto impútese del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.08.007 Pasajes, Fletes y bodegajes.
Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.


ARLETTE VENEGAS QUIRÓZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/AAVQ/CMOA/AMHV/msma

